



Universidad
Andrés Bello

Hospital de
Simulación

Normas de Funcionamiento

Hospital de Simulación

Dirección Académica de Educación Clínica y Simulación
Dirección General de Educación Clínica y Simulación

Vicerrectoría Académica

TABLA DE CONTENIDO

1. MARCO GENERAL	3
2. NORMATIVA	4

1. MARCO GENERAL

El presente documento establece normas de funcionamiento de los Hospitales de Simulación de la Universidad Andrés Bello. Se aplica a todos los docentes, estudiantes y personas que utilicen las instalaciones de los Hospitales de las sedes de Santiago, Viña del Mar y Concepción, y complementa el Reglamento General en lo pertinente.

2. ANTECEDENTES

De acuerdo a las normativas institucionales y al Modelo Educativo de la Universidad, las carreras del área de la salud poseen una estructura curricular, que considera la integración de distintos tipos de actividades de aprendizaje, con el fin de lograr en los estudiantes conocimientos, habilidades y competencias establecidas en el perfil de egreso declarado. Una de ellas, es la simulación clínica, cuyo método de enseñanza y de aprendizaje, ha demostrado ser efectivo para desarrollar en los estudiantes las destrezas que le permiten resolver problemas propios de su desempeño profesional, acorde a los requerimientos de cada nivel, tanto en el pregrado como en el postgrado.

La incorporación de la simulación clínica complementa la formación curricular del estudiante, otorgando la oportunidad de aprendizaje clínico activo en un ambiente controlado, seguro y con iguales condiciones para todos. Además, en niveles avanzados, permite que el estudiante participe sin riesgos, en situaciones de cuidado de alta complejidad. Así, proveen un espacio eficiente, donde el estudiante tiene la facilidad de explorar elementos claves en el ámbito de la simulación (pacientes estandarizados, simulación virtual, videos, modelos anatómicos, simulación híbrida, simuladores de baja y alta complejidad) y a la vez recibe el entrenamiento necesario para velar por proveer la mejor atención en salud para las personas, familias y comunidades.

Así, la Universidad Andrés Bello, ha fomentado la creación de los Hospitales de Simulación (HS), que proporcionan a los estudiantes de las carreras de la salud, la oportunidad de adquirir y practicar las diferentes destrezas y competencias definidas para los diversos programas de formación de pre y postgrado.

El equipamiento e insumos utilizados dentro del Hospital de Simulación son propiedad de la Universidad Andrés Bello.

Normativa General

1. Los estudiantes y docentes deberán guardar el mayor respeto a los pacientes estandarizados, sean estos actores, voluntarios o público participante en las actividades docentes, y deberán tratarlos como dispone la Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes, asumiendo que tienen el mismo rol contemplado en dicho cuerpo legal. Lo anterior tiene un carácter formativo.
2. En las actividades que utilicen fantasmas o simuladores, se exigirá a los estudiantes y docentes un trato de respeto y cuidado, lo que permite mejorar la experiencia simulada y reforzar la relación profesional paciente. En este contexto no se permitirá tratar a los fantasmas en ninguna instancia como “muñeco”, “mono” o cualquier otra denominación diferente al de “paciente”, “Señor o señora tal” o acorde con ese estatus y dignidad.
3. En el manejo y eliminación del material cortopunzante se considerarán las recomendaciones y/o protocolo establecidos en los HS. Los docentes y estudiantes serán responsables de cuidar y prevenir en todo momento lesiones a terceros o auto lesiones por descuido en el manejo del material.
4. Los equipos del Hospital de Simulación son de uso exclusivo del Hospital de Simulación y queda prohibido su uso fuera de ellos, sin excepción.

Normas de comportamiento y presentación personal de los estudiantes

En los Hospitales de Simulación se desarrollan actividades académicas que recrean entornos clínicos, de allí que se exige un comportamiento y presentación acorde a las normas establecidas en el Reglamento de alumno de pregrado y Reglamento de Conducta para la Convivencia de la Comunidad.

Por ello se debe cumplir lo siguiente:

1. Se exige puntualidad en las actividades programadas dentro del Hospital de Simulación y cada carrera debe establecer las acciones a seguir en caso de impuntualidad.
2. Los estudiantes deben presentarse con el uniforme clínico completo establecido por cada una de las carreras, o en su defecto los estudiantes nuevos o de primer nivel con un delantal blanco con logo, limpio, planchado y abrochado. Los estudiantes que no cumplan con esta normativa no podrán ingresar al Hospital de Simulación.
3. Los estudiantes deben cumplir con los requisitos mínimos de presentación personal establecido social y académicamente:
 - Cabello recogido y bien peinado. (en caso de tenerlo largo)
 - Uñas cortas.
 - Maquillaje sobrio.
 - Accesorios pequeños.
 - Higiene y presentación personal adecuada al desarrollo de la actividad.
 - No utilizar piercings visibles, aros colgantes de gran tamaño.
4. Se prohíbe estrictamente el ingreso de cualquier tipo de bolsos, mochilas, alimentos, chicles, lápices de pasta, gel o plumones, aparatos de radio, a las actividades del Hospital de Simulación.
5. Los celulares deben permanecer en silencio y podrán ser ocupados cuando el docente indique o sugiera una búsqueda bibliográfica o utilice alguna función que requiera una aplicación del celular.
6. Está estrictamente prohibido tomar fotografías o filmar con el celular o con una cámara y si es requerido para la actividad docente debe contar con la autorización de la Dirección del Hospital.

7. Los estudiantes deben mantener un trato respetuoso con todos los miembros de la comunidad académica (estudiantes, docentes, técnicos y administrativos etc.).
8. Los estudiantes deben manejar un volumen de voz adecuado (sin gritar ni alzar la voz) tanto dentro de los escenarios simulados, como al circular por las dependencias del Hospital de Simulación.
9. Los estudiantes deben utilizar un lenguaje apropiado al contexto clínico que le corresponda.
10. Queda estrictamente prohibido
 - Comer dentro de los espacios del Hospital de Simulación.
 - Ingerir bebidas o líquidos que puedan dañar los modelos de simulación y equipos médicos.
 - Rayar los modelos de simulación; por lo que se les prohíbe portar lápices de pasta, solo se puede ingresar con lápiz mina.
 - Realizar cualquier actividad ajena al desarrollo normal del Hospital de Simulación.
11. Toda manipulación de simuladores debe ser con guantes o manos recién lavadas con agua y jabón.
12. Los estudiantes deben velar por el cuidado y buen uso de los materiales y/o equipos existentes.
13. Es obligación de los estudiantes mantener el aseo y orden durante el desarrollo de los talleres/laboratorios, así mismo deben entregar en las mismas condiciones una vez concluida la actividad académica.
14. En el caso de los estudiantes, la manipulación de los simuladores y software debe ser supervisada en forma directa por su docente o ayudante.
15. Todo procedimiento realizado en simuladores debe cumplir con el paso previo de lubricar con gel especial que se encuentra a disposición en todos los puntos de trabajo. En caso de no contar con ello, debe solicitarlo al Técnico Especialista a cargo de la actividad, pues se evita daño innecesario a los simuladores.
16. En caso de existir cualquier tipo de daño al material del Hospital de Simulación, este debe ser reportado al docente, quien lo comunicará al Técnico Especialista y a la Dirección del Hospital de Simulación.
17. Para la realización de filmaciones o fotografía es necesario contar con la autorización de la Dirección de Hospital de Simulación.
18. Hurtar insumos y/o equipos médicos será considerado como una falta gravísima de acuerdo con el Reglamento de Conducta para la Convivencia de la Comunidad.
19. En caso de que los estudiantes no cumplan con las normas de comportamiento y cuidado de simuladores y recursos, el docente y la Dirección del Hospital definirá los pasos a seguir de acuerdo con programa de su asignatura, y al Reglamento General de la Universidad Andrés Bello.

Normativas de los docentes

1. Los docentes que realicen actividades en los Hospitales de Simulación para las diferentes carreras y programas serán académicos pertenecientes a las escuelas y recibirán entrenamiento básico y formación avanzada en estos centros. Los Hospitales de Simulación a su vez coordinarán y apoyarán el correcto desarrollo de cada actividad.
2. Las actividades de diseño, programación, ejecución y evaluación de las actividades en el Hospital de Simulación son de responsabilidad del docente encargado de la asignatura.
3. Todo el material de apoyo de los talleres y/o laboratorios, son de responsabilidad del docente a cargo de la ejecución de este, como fotocopias, impresiones, lista de asistencia de ingreso al Hospital de los estudiantes etc.
4. Los docentes deben cumplir con la puntualidad y asistencia a las actividades previamente establecidas y conocidas. En caso de suspender alguna actividad programada, se debe avisar con antelación al Hospital de Simulación para ceder este espacio a otra carrera si así se necesitara.
5. El docente debe usar delantal blanco o uniforme clínico.
6. El docente debe entregar el espacio asignado para la actividad en las mismas condiciones que fue recibido, lo que debe ser supervisado por el Técnico Especialista del Hospital de Simulación, asumiendo cualquier daño o deterioro o pérdida producido en los modelos de simulación y/o equipos durante el desarrollo de la actividad.
7. Los docentes no deben dejar a los estudiantes solos en las dependencias del Hospital de Simulación, si por alguna razón necesitan salir, tiene que dar aviso al Técnico Especialista a cargo de apoyar la actividad.
8. El docente debe coordinar, al término de la actividad, el cierre de las dependencias con el Técnico Especialista del Hospital de Simulación.